

## EXTRACTO

**JORGE HERNÁN MANCILLA CAMPILLAY, C.I. 5.099.394-9**, conforme al artículo 2 transitorio del Código de Aguas solicita regularización de Derecho de Aprovechamiento inscrito, sobre aguas superficiales y corrientes del Río Illapel, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo correspondientes al caudal **un** litro por segundo, equivalente a **una acción** del Canal Higuera. La captación se hará en forma gravitacional en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.504.107 y Este: 306.831, Datum PSAD 1956, Huso 19, que corresponde a la bocatoma del Canal Higuera, administrado por la Asociación de Canalistas de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.